

Rad 2020-00211 secuencia 12322

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veinte.-

Teniendo en cuenta la IMPUGNACIÓN, interpuesta oportunamente por la accionante KELIDENIZ CASTAÑO GARCÍA, frente a la sentencia proferida por éste Despacho el día 16 de septiembre del año que avanza, se DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría, procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE.

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020